CENTRO DE PENSAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C.,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111621	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (80)	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS (11)	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL (16)	SERVICIOS TEMPORALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (21)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de *cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal* ($ 45`250.000,oo).

ÍTEM	REC	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	10	204414	OFPLA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	$ 45'250.000,oo
VALOR TOTAL					$ 45'250.000,oo

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

RUBRO: Estudios e Investigaciones

No. CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS	FECHA	VALOR	RECURSO
		$ 45`250.000,oo	10

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, profesional en Administración de empresas con amplios conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La consolidación de la seguridad en las ciudades ha sido un proceso que se ha venido fortaleciendo desde el año 2006, cuando la Dirección de Seguridad Ciudadana estructuró el modelo de vigilancia urbana y rural, con el que se dio un paso en la construcción de la cultura de la convivencia ciudadana pasando a un esquema de vigilancia comunitaria que en el año 2010 se convirtió en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Teniendo en consideración la experiencia adquirida con la aplicación del PNVCC y que la Policía Nacional de Colombia se ha constituido en referente del tema frente a otros países, el mando institucional presentó posteriormente la actualización del plan como el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, MNVCC, estableciendo un concepto metodológico innovador para dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presenten tanto en el sector urbano como rural. (Tomo 2.2).

El modelo se ha convertido para la Policía Nacional, en uno de los mayores orgullos y compromisos alcanzados, como estrategia para fortalecer el servicio de policía, el cual cuenta con una estandarización que bajo el enfoque de trabajo preventivo ha venido generando cambios a la gestión.

Es así, como en el marco del proceso de transformación y modernización de la Policía Nacional de Colombia que se adelanta desde el 2016, la adecuación y fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes MNVCC, se convierte en un desafío institucional en su propósito de garantizar de manera sostenible escenarios óptimos de seguridad y convivencia para todos los colombianos.

En torno a ese empeño, el Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes MNVCC, es determinante, porque además de proyectar el abordaje diferencial y focalizado de los principales desafíos en seguridad y convivencia en todo el territorio nacional, simboliza una renovada estrategia con alcance interinstitucional en prevención que avanza en la edificación una Colombia segura y en paz.

De esta manera y de acuerdo a la Guía para el desarrollo de la investigación en la Policía Nacional de Colombia, cuando un investigador se ve abocado a la realización de una investigación institucional, o del proyecto de grado, su mayor preocupación es definir el tema por investigar. Esta decisión está determinada por algunas situaciones que influyen notoriamente en el investigador. Al respecto, este debe plantearse algunas preguntas, como:

¿Qué utilidad tiene esta investigación?
¿Qué aporte institucional puede dar?
¿Qué soluciones se derivan de la investigación?

Acorde a estos parámetros establecidos en el proceso de investigación en las actividades de formación en la institución, serán las orientaciones con las que se pretende iniciar este trabajo investigativo desde el Centro de Pensamiento , teniendo en cuenta que algunos hechos nos obligan también a pensar su verdadero impacto en el servicio de Policía, y la generación de conocimiento, desarrollo e innovación que deberían generar el fortalecimiento del MNVCC, lo que nos hace preguntar **¿Cuál es el impacto del MNVCC en el servicio de policía?, ¿Cómo se puede mejorar la estrategia del MNVCC?**

La pregunta inicial de este trabajo es la siguiente: **¿En qué aspectos debe mejorar y fortalecerse el MNVCC para que esté acorde al modelo de transformación y modernización MTI?**

Adicionalmente, la evolución o transformación que sucede a nivel global, por lo general van más rápido que la capacidad de renovación institucional, lo cual implica un novedoso pensamiento, una actitud diferencial, un nuevo liderazgo capaz de diseñar ese futuro, con la capacidad de generar espacios para que fluya el liderazgo colectivo, gestionando resultados para beneficio de toda la institucionalidad. Los cambios y tendencias del futuro demandan un policía que tome riesgos, que tengan cualidades y sobre todo calidades humanas, íntegros y con espíritu innovador.

Es necesario tener en cuenta nuevas metodologías de acuerdo a las tendencias de una sociedad cambiante que genere nuevas competencias para mantenerse a la vanguardia, es así como los grandes cambios institucionales deben corresponder a un entorno global más amplio y complejo, que impone serios desafíos a la Policía Nacional dadas sus múltiples transformaciones, así como procesos de mejora acordes con la misma transformación.

Existen variadas opciones para promover cambio y/o mejoramiento respecto a la eficiente prestación del servicio en sus diferentes áreas. Sin embargo para este estudio es el fortalecimiento del MNVCC, buscando lineamientos que contribuyan a mejorar su campo de conocimientos y habilidades para constituirse en un prototipo de cultura ciudadana.

Esta necesidad se vislumbra, ya que la Institución no cuenta con una profesional en Administración de empresas especialista en Gerencia de Sistemas de Gestión de calidad como la señora **BLANCA RAMIREZ ARDILA** quien cumple con el perfil y parámetros exigidos por el ente de la necesidad, con amplios conocimientos de la doctrina policial y experiencia en procesos de apoyo y soporte a la optimización de métodos alineados con el MECI, la NTCGP 1000, y sistemas de gestión integrados, prospectivos y ambientales, quien cumple con el perfil y parámetros exigidos por el ente de la necesidad, según lo revisado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), tal como lo certifica la Dirección de Talento Humano mediante comunicación oficial.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional - Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación", en la actualidad no cuenta con una persona con la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del presente estudio previo junto con sus especificaciones técnicas, se hace necesaria la contratación del servicio por un valor de *cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal* ($ 45.250.000,00), según presupuesto anexo al presente formato, lo cual permite suplir la necesidad de la unidad y optimizar la ejecución de los recursos asignados por la Dirección de la Policía Nacional.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de febrero de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACEPTOS	PROBLEMAS
PONAL-ESCAR	49-7-10114-2014	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS DE CALIDAD, Y ELABORACION DE PROYECTOS CON AFECTACIONES AL SERVICIO DE POLICIA DENTRO DEL MARCO DE LA DOCTRINA Y LA PROSPECTIVA	CUMPLIÓ A SATISFACCIONES CON LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NINGUNO
PONAL-DIRAF	06-7-10007-15	PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ADOPTADO POR LA POLICIA NACIONAL, SU INTEGRACION CON LA DOCTRINA INSTITUCIONAL Y LA IMPLEMENTACION DE NORMAS DE CALIDAD	CUMPLIÓ A SATISFACCIONES CON LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NINGUNO

FONALESCAR	49-7-10017-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE CONTRIBUYAN A LA OPTIMIZACIÓN DE LA DOCTRINA POLICIAL Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADOPTADO POR LA POLICÍA NACIONAL.	CUMPLIÓ A SATISFACCIONES CON LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto - Ley 591 de 1991, son:

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Selección 1 Modalidades de Selección Subsección 4 Contratación Directa Artículo 2.2.1.2.1.4.7., "Contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La Contratación Directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Artículo 33 de la Ley 1286 de 2009, "Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuaran rigiéndose por las normas especiales que le sean aplicables". En consecuencia, tales contratos se **celebraran directamente**. Que la expedición del presente acto administrativo se fundamenta en las disposiciones contenidas en el **literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** y sus decretos reglamentarios.

El Decreto - Ley 591 de 1991 en su Artículo No. 2 a la letra dice:

Para los efectos del presente Decreto, entiéndase por actividades científicas y tecnológicas las siguientes:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.
3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, el objeto del presente contrato se ajusta a los numerales 1 y 2 del Decreto Ley No 591 de 1991 en su artículo No. 2.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Persona jurídica o natural que cuente con:

Se requiere la experiencia mínimo de tres (3) años en el desarrollo y vinculación con entidades estatales en temas relacionados con la promoción de la doctrina policial, desempeñándose en procesos de apoyo y soporte en sistemas de gestión MECI; NTCGP 1000:2009 prospectivos y ambientales.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Se requiere la experiencia mínimo de tres (3) años en la profesión y en el sector estatal específico.

4.1.2.3 HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario
- Manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad de transmitir conocimiento
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos
- Dominio de conocimiento en marco teórico-práctico
- Redacción de documentos
- Análisis de estadísticas e indicadores
- Competencias de alto nivel en elaboración, producción, ajuste, corrección de estilo y modificación de documentos en distintos formatos físicos y virtuales.
- Competencias y conocimiento de alto nivel en el dominio y uso de modelos normativos de presentación de documentos, ponencias y otros medios de difusión (APA, ICONTEC).
- Alto perfil ético en lo personal y lo profesional; se resalta el dominio de reserva y confidencialidad.
- Competencias en trabajo interdisciplinario y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento, manejo de ayudas educativas y medios didácticos y dominio de conocimiento en marco teórico-práctico

4.1.2.4 FORMACIÓN:

Persona natural Administradora de empresas con especialización en administración y gerencia de sistemas de gestión de calidad, que haya participado en la coordinación y realización de actividades para la construcción de visiones de desarrollo y formulación de recomendaciones en las diferentes etapas de planificación en instituciones del Estado.

PERFIL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUA	Experiencia PEDAGOGICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	NIVEL ACADEMICO
Persona natural, profesional en Administración de empresas con amplios conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.	**FORMACIÓN ACADEMICA :** Administradora de empresas (Universidad Politécnico Grancolombiano). Especialista en Gerencia y Administración de Sistemas de Gestión de Calidad (universidad Santo Tomas) **EDUCACION CONTINUA:** Auditor (ICONTEC)	Capacitaciones en entidades públicas y privadas en implementación y mejoramiento sistemas de gestión y optimización de recursos, así como actividades de transferencia de conocimiento para el desarrollo de estrategias.	**Asesora Centro de pensamiento y Doctrina Policial.** Asesora construcción plan decenal de educación UPC. Asesora Secretaria de hacienda del municipio de Neiva. Asesora-profesional del equipo de planeación SIG del Jardín Botánico de Bogotá. Jefe de talento humano - CORNBANCA	Especialización

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio profesional de la investigación se entregara el producto investigativo en el Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará la correcta prestación del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con el cronograma concertado con el supervisor y cumpliendo las especificaciones técnicas pactadas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **10 de Diciembre de 2018**, a partir de la aprobación de la Garantía Única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de acuerdo con los porcentajes pactados, conforme la entrega de avances referidos e indicados en el cronograma, para el desarrollo de la investigación, así

Mes	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Valor a pagar	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo
Concepto	Al cumplimiento del ítem 1 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 2 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 3 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 4 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 5 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.

Mes	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Valor a pagar	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo	$ 4`525.000,oo
Concepto	Al cumplimiento del ítem 6 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 7 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 8 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 9 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.	Al cumplimiento del ítem 10 del Anexo 2: Condiciones Técnicas Mínimas.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro, junto con los documentos requeridos (certificación que se encuentra al día en aportes de seguridad y parafiscales junto con planillas de pago del ultimo, certificación como persona natural) y avance del cronograma estipulado para las diferentes, por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el ***Jefe del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación de la Dirección General y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela***, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le soliciten de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" están descritas en el anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6.1 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo

con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- El oferente debe estar registrado como proveedor en la plataforma SECOP II (Usuario y Contraseña).
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la Declaración de Bienes y Rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (Diploma Certificado que Acredite Carrera Profesional).
- Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta Profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- Libreta Militar para menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución).
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria - Cuenta Activa Vigencia 2018.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ
Analista de Prospectiva

Vo. Bo. ____ / Oficina de Asuntos Jurídicos

Elaborado por: SI. LUIS ALFONSO SANTOFIMIO FERNÁNDEZ
Revisado por: TC. JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ
Fecha elaboración: 28-12-2017 / ECDS/2018

Dirección Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre
Bogotá D.C.
Teléfonos: 315 9861 - 3159084
Email: oficina.asesor@policia.gov.co
www.policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La consolidación de la seguridad en las ciudades ha sido un proceso que se ha venido fortaleciendo desde el año 2006, cuando la Dirección de Seguridad Ciudadana estructuró el modelo de vigilancia urbana y rural, con el que se dio un paso en la construcción de la cultura de la convivencia ciudadana pasando a un esquema de vigilancia comunitaria que en el año 2010 se convirtió en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Teniendo en consideración la experiencia adquirida con la aplicación del PNVCC y que la Policía Nacional de Colombia se ha constituido en referente del tema frente a otros países, el mando institucional presentó posteriormente la actualización del plan como el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, MNVCC, estableciendo un concepto metodológico innovador para dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presenten tanto en el sector urbano como rural. (Tomo 2.0).

El modelo se ha convertido para la Policía Nacional, en uno de los mayores aciertos y compromisos alcanzados, como estrategia para fortalecer el servicio de policía, el cual cuenta con una estandarización que bajo el enfoque de trabajo preventivo ha venido generando cambios a la gestión.

Es así, como en el marco del proceso de transformación y modernización de la Policía Nacional de Colombia que se adelanta desde el 2016, la adecuación y fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes MNVCC, se convierte en un desafío institucional en su propósito de garantizar de manera sostenible escenarios óptimos de seguridad y convivencia para todos los colombianos.

En torno a ese empeño, el Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes MNVCC, se determinante, porque además de proyectar el abordaje diferencial y focalizado de los principales desafíos en seguridad y convivencia en todo el territorio nacional, simboliza una renovada estrategia con alcance interinstitucional en prevención que avanza en la edificación una Colombia segura y en paz.

De esta manera y de acuerdo a la Guía para el desarrollo de la investigación en la Policía Nacional de Colombia, cuando un investigador se ve abocado a la realización de una investigación institucional, o del proyecto de grado, su mayor preocupación es definir el tema por investigar. Esta decisión está determinada por algunas situaciones que influyen notoriamente en el investigador. Al respecto, este debe plantearse algunas preguntas, como:

¿Qué utilidad tiene esta investigación?
¿Qué aporte institucional puede dar?
¿Qué soluciones se derivan de la investigación?

Acorde a estos parámetros establecidos en el proceso de investigación en las actividades de formación en la institución, serán las orientaciones con las que se pretende iniciar este trabajo investigativo desde el Centro de Pensamiento , teniendo en cuenta que algunos hechos nos obligan también a pensar su verdadero impacto en el servicio de Policía, y la generación de conocimiento, desarrollo e innovación que deberían generar el fortalecimiento del MNVCC, lo que nos hace preguntar **¿Cuál es el impacto del MNVCC en el servicio de policía?, ¿Cómo se puede mejorar la estrategia del MNVCC?**

La pregunta inicial de este trabajo es la siguiente: ¿En qué aspectos debe mejorar y fortalecerse el **MNVCC para que esté acorde al modelo de transformación y modernización MTI?**

Adicionalmente, la evolución o transformación que sucede a nivel global, por lo general van más rápido que la capacidad de renovación institucional, lo cual implica un novedoso pensamiento, una actitud diferencial, un nuevo liderazgo capaz de diseñar ese futuro, con la capacidad de generar espacios para que fluya el liderazgo colectivo, gestionando resultados para beneficio de toda la institucionalidad. Los cambios y tendencias del futuro demandan un policía que tome riesgos, que tengan cualidades y sobre todo calidades humanas, íntegros y con espíritu innovador.

Es necesario tener en cuenta nuevas metodologías de acuerdo a las tendencias de una sociedad cambiante que genere nuevas competencias para mantenerse a la vanguardia, es así, como los grandes cambios institucionales deben corresponder a un entorno global más amplio y complejo, que impone serios desafíos a la Policía Nacional dadas sus múltiples transformaciones, así como procesos de mejora acordes con la misma transformación.

Existen variadas opciones para promover cambio y/o mejoramiento respecto a la eficiente prestación del servicio en sus diferentes áreas. Sin embargo para este estudio es el fortalecimiento del MNVCC, buscando lineamientos que contribuyan a mejorar su campo de conocimientos y habilidades para constituirse en un prototipo de cultura ciudadana.

Esta necesidad se vislumbra, ya que la institución no cuenta con una profesional en Administración de empresas especialista en Gerencia de Sistemas de Gestión de calidad como la señora **BLANCA RAMIREZ ARDILA** quien cumple con el perfil y parámetros exigidos por el ente de la necesidad, con amplios conocimientos de la doctrina policial y experiencia en procesos de apoyo y soporte a la optimización de métodos alineados con el MECI, la NTCGP 1000, y sistemas de gestión integrados, prospectivos y ambientales, quien cumple con el perfil y parámetros exigidos por el ente de la necesidad, según lo revisado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), tal como lo certifica la Dirección de Talento Humano mediante comunicación oficial.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional - Centro de Pensamiento y Doctrina Policial de la Oficina de Planeación", en la actualidad no cuenta con una persona con la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del presente estudio previo junto con sus especificaciones técnicas, se hace necesaria la contratación del servicio por un valor de *cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal* ($ 45.250.000,00). Según presupuesto anexo al presente formato, lo cual permite suplir la necesidad de la unidad y optimizar la ejecución de los recursos asignados por la Dirección de la Policía Nacional.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero de 2018.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el mercado nacional existen personas naturales, con suficiente experiencia e idoneidad para la investigación requerida en el objeto del presente estudio previo. La persona natural debe contar con la experiencia e idoneidad en ciencias sociales como la administración de empresas, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, además de la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto a contratar, sin que para ello exista una tarifa definida, la oferta depende del tipo de apoyo a la gestión a realizar y de la experiencia que posee el contratista. La contratación del servicio para desarrollar una investigación para el desarrollo de estudios que contribuyan a diseñar estrategias que coadyuven al fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La propuesta presentada por la señora BLANCA RAMIREZ ARDILA, cumple con la experiencia y formación profesional para el desarrollo del objeto contractual y cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente estudio previo exigidas por la unidad, toda vez que tiene una formación profesional en Administración de empresas con amplíos conocimientos en temas y dinámicas policiales y experiencia en el soporte y apoyo de procesos de gestión, experta en la optimización de sistemas y con conocimientos en doctrina policial.

C. PRECIOS DE MERCADO:

OFERENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

PERSONA NATURAL	E-MAIL	VALOR PROPUESTA
BLANCA RAMIREZ ARDILA C.C. 52.227.391 de Bogotá	blancaramirez69@hotmail.com	**$ 45`250.000,00**

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, la cual corresponde a prestación de servicios, no aplica en consideración a que el análisis de estructura de costos se realiza para bienes.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La presente investigación cubrirá la necesidad que tienen la Policía Nacional sobre futuras zonas de concentración guerrilleras, pues documentarán los contextos, los focos de criminalidad y los riesgos a la seguridad así como las diferentes alternativas e incluirá metodologías de aplicación y mecanismos de medición que contribuyan entregar conocimiento estratégico a la Policía, único en su tipo y novedoso.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

h) COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente seleccionado y/o contratista (Pólizas que debia constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- **PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES**
  El servicio se puede encontrar en el mercado nacional y existen personas naturales, con suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto del presente estudio previo.

- **MONEDA A CONTRATAR**
  Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para este proceso se consultó la página www.contratos.gov.co, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando los siguientes contratos de la presente vigencia:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo para el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de la calidad del ITM	PSA-171-15	02-02-2015	$ 2.776.666	$ 11.106.667
ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA - SANTA BÁRBARA	El contratista se obliga para con la Empresa Social del Estado Hospital Santamaría a prestar sus servicios profesionales como implementación en calidad de manera independiente, es decir, que no exista subordinación en actividades relacionadas con el servicio contratado, de acuerdo con las necesidades de la ESE.	072-2015	01-02-2015	$ 1.800.000	$ 19.800.000
ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Apoyar la formulación e implementación de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad y el modelo estándar de control interno.	010-2015	31-01-2015	$ 3.224.000	$ 18.896.000

De la anterior consulta no es posible tomar un precio como referencia, ya que a pesar de tener objeto similar al de la presente contratación, difieren en las especificaciones técnicas, en especial en la naturaleza de la entidad asesorada, encontrando que la dimensión y complejidad de la Policía demanda un perfil especializado con experiencia en el sector estatal.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	VALOR
NA	NA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	NA	NINGUNO

De la anterior consulta no es posible tomar un precio histórico como referencia, ya que a pesar de tener objeto similar al de la presente contratación, difieren en las especificaciones técnicas, en especial en la naturaleza de la entidad asesorada, encontrando que la dimensión y complejidad de la Policía demanda un perfil especializado con experiencia en el sector estatal

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROPUESTA
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	**$ 45`250.000,oo**

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	N/A	N/A	**$ 45`250.000,oo**	**$ 45`250.000,oo**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de *cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal* ($ 45.250.000,00).

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SERVICIO	V/ UNITARIO CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	10	OFPLA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES	01	**$ 45'250.000,00**	**$ 45'250.000,00**
VALOR TOTAL						**$ 45'250.000,00**

Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ**
Analista de Prospectiva

Elaborado por: SI. LUIS ALFONSO SANTOFIMIO FERNÁNDEZ
Revisado por: TC. JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ
Fecha elaboración: 28-12-2017/EDOS/2018

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

ÍTEM	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*
1	Presentación del anteproyecto de la investigación.	Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción, metodología y alcance del proyecto.
2	Planificación de la investigación.	Presentación de la planificación de acciones a realizar así: i) entrega del inventario de fuentes de recolección de información internas y externas. Indicando las condiciones en que se hará la misma ii) tiempos de acuerdo al cronograma establecido, iii) Avance del estado del arte de la investigación.
3	Presentación del estado del arte de la investigación.	Presentación de un documento con el estado del arte final de la investigación.
4	Presentación de diseño de instrumentos de recolección de información.	Entrega de documento que de acuerdo a la metodología establecida especifique el diseño de instrumentos de recolección de información.
5	Aplicación de instrumentos de recolección de información	Documento que describa las actividades enmarcadas y la utilización de las herramientas de recolección empleadas en el marco de la investigación.
6	Presentación de un avance de los resultados preliminares de la recolección de información.	Presentación de avance de resultados de información recolectada al momento, con el análisis de la información correspondiente, al igual que de otras fuentes consultadas.
7	Visualización estratégica de los resultados.	Presentación de documento con los resultados preliminares de la investigación de acuerdo a la metodología, con análisis de los datos y conclusiones preliminares que contenga el **diseño de las estrategias que coadyuven al fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes y su detalle de implementación.**
8	Presentación informe estratégico ajustado, con conclusiones y recomendaciones o propuestas	Presentación documento con la presentación de resultados de la investigación, con conclusiones y propuestas o recomendaciones de acuerdo al objetivo de la misma.
9	Documento final de investigación	Estructuración del documento final de investigación.
10	Entrega de artículo científico	Documento con las características estandarizadas de una revista indexada.

INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MES
1	Determinar la factibilidad de establecer 4 turnos para la vigilancia por cuadrantes (presupuestal, talento humano, medios técnicos y logísticos)	ABRIL
2	Impacto organizacional de los CAI en el MNVCC y propuesta para su fortalecimiento	JULIO
3	Determinar la efectividad de la hoja de servicio y las TAMIR como herramienta para la planeación del servicio de vigilancia.	SEPTIEMBRE
4	Presentación de estrategias que coadyuven al fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes.	NOVIEMBRE

El oferente deberá certificar que guardara la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ
Analista de Prospectiva

Elaborado por: S. LUIS ALFONSO SANTOFIMIO PERILLA
Revisado por: TC. JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PÉREZ
Fecha elaboración: 28-12-2017 12:00:00:313

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

	CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de jefe del responsable de Talento Humano de la Oficina de Planeación de la Dirección General, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta y perfil de cada funcionario de la Oficina de Planeación no existe un funcionario uniformado o no uniformado idóneo para cumplir con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistente en la difusión científica y tecnológica en investigación: *DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES.* Por tal razón la única forma de obtener la capacitación, investigación y apoyo profesional es mediante la contratación de este servicio.

Firma,

Mayor WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo.

ANEXO No. 4 (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente las actividades derivadas del objeto del contrato dentro del plazo acordado.

2. Fomentar la actividad investigativa de conformidad con las políticas, áreas y líneas definidas por la Dirección Nacional de Escuelas – Vicerrectoría de Investigación, en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y el Centro de Pensamiento y Doctrina Policial.

3. Participar activamente en cada una de las reuniones, actividades y convocatorias para las que sea requerida por parte del Centro de Pensamiento y Doctrina Policial.

4. Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.

5. El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

7. Responder en los plazos que la Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Área Administrativa y Financiera de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causa a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o Centro de Pensamiento y Doctrina Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

14. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera a la Policía Nacional- Centro de Pensamiento y Doctrina Policial.

15. Ejercer su profesión, funciones y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes.

16. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera.

17. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

18. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19. Realizar los procedimientos de identificación, evaluación interna, aseguramiento de la calidad presentación, seguimiento y demás acciones que constituyen la gestión editorial de los productos publicables, contando con los recursos institucionales para ello, en especial en lo relacionado con publicación de libros.

20. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de investigación es de la Policía Nacional de Colombia.

21. Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.

ANEXO No. 5 (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "anexo técnico".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS CUATRO (04) MESES DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR OBJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

ANEXO 6.1 MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	APERTURA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD DUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	CONTRACTUAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	8	8	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	8	8	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACION ESTUDIO PREVIO	FIRMA CONTRATO	UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	CONTRACTUAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	8	8	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	8	8	BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	UNICA VEZ
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	8	8	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	8	8	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

VO BO SEGUROS _____/
Responsable Grupo seguros

S-2018-101277-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TRASLADOS DITAH

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACREDITADO ONAC

APROP - GRUTR - 15.2

Bogotá D.C., 5 de enero de 2018

Coronel
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ
Jefe Centro de Pensamiento y Doctrina Policial
Carrera 59 26 – 21 CAN Cuarto Piso
Ciudad.

Asunto: respuesta comunicación oficial S-2018-000019- OFPLA

En atención a la comunicación oficial del asunto, a través de la cual solicita verificar sí en la planta de personal de la Policía Nacional, se cuenta con la disponibilidad de un (01) funcionario profesional en Administración de Empresas, Especialista en Gerencia y Administración de Sistemas de Gestión de Calidad y Planeación Estratégica, Auditora Interna de Calidad e Implementación de Sistemas bajo las Normas ISO con once (11) años de experiencia y capacidad para crear estrategias encaminadas al mejoramiento integral de las organizaciones; de manera atenta me permito informar al señor Coronel, que posterior a verificar en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), no se encontró la disponibilidad de funcionarios con el perfil requerido.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Vicente Segura Alfonso
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 2953692
Dependencia: Dirección De Talento Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: jose.segura@correo.policia.gov.co
10/01/2018 19:12:27

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159701 - 3159029
ditah.grutr-concept@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec IQNet
GP 135 - 5 SC 6545 - 5 SA CER 275253 CO - SC 6545 - 5